



## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 23 febrero 2022, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

**Título:** Informe técnico para el establecimiento del estándar de eficiencia energética de vehículos motorizados livianos.

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): días a partir de la fecha de notificación
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto:
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro motivo: El Ministerio de Energía informa de la publicación de las Respuestas a los comentarios sobre la propuesta de "Informe técnico para el establecimiento del estándar de eficiencia energética de vehículos motorizados livianos", notificada el 1 de octubre de 2021, bajo signatura G/TBT/N/CHL/574. <a href="https://energia.gob.cl/sites/default/files/consolidacion_y_respuesta_it_preliminar.pdf">https://energia.gob.cl/sites/default/files/consolidacion_y_respuesta_it_preliminar.pdf</a> 1 archivo(s) adjuntos

### Descripción:

El Ministerio de Energía informa de la publicación de las Respuestas a los comentarios sobre la propuesta de "Informe técnico para el establecimiento del estándar de eficiencia energética de vehículos motorizados livianos", notificada el 1 de octubre de 2021, bajo signatura G/TBT/N/CHL/574.

Y está disponible en:

<sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

[https://energia.gob.cl/sites/default/files/consolidacion\\_y\\_respuesta\\_it\\_preliminar.pdf](https://energia.gob.cl/sites/default/files/consolidacion_y_respuesta_it_preliminar.pdf)

---